



Código de Integridad



Índice

1. IMPORTANCIA Y FINALIDAD	3
¿Por qué tener un Código de Integridad?	3
Propósito	3
2. ALCANCE	4
¿A quién le aplica este Código?	4
3. PRINCIPIOS Y VALORES	4
Nuestros valores	4
Nuestros principios	5
4. LINEAMIENTOS EN EL AMBITO LABORAL	7
Liderazgo desde el “ <i>Tone at the top</i> ”	7
Respeto y promoción de los Derechos Humanos	7
5. NUESTRAS RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS	8
Relaciones con nuestros colaboradores	8
Relaciones con nuestros clientes, proveedores y demás socios comerciales	8
Relación con Funcionarios Públicos	10
Relaciones con nuestros accionistas	11
Donaciones, Auspicios y Proyectos con Municipalidades y otras Entidades Públicas y Privadas	11
Relación con el medioambiente	11
6. LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL NEGOCIO	12
No toleramos ninguna forma de corrupción	12
Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de terrorismo	12
Evitar y gestionar situaciones de conflicto de interés	13
Regalos y Hospitalidades	13
Promovemos la libre y justa competencia	13
Generación de información fidedigna	14
7. TOMA DE DECISIONES	14
Guía simple para la toma de decisiones éticas	14
8. MECANISMOS DE CONSULTA Y DENUNCIA EN GRUPO CINTAC	15

NUESTRO CÓDIGO DE INTEGRIDAD:

1. IMPORTANCIA Y FINALIDAD

¿Por qué tener un Código de Integridad?

El Código de Integridad es una herramienta práctica que contiene los principios y fundamentos que hemos de observar obligatoriamente durante la ejecución de nuestras funciones, así como en todo momento previa interacción o relación con nuestros diferentes grupos de interés, dado que la forma en que interactuamos con nuestros clientes, proveedores, comunidades, accionistas y por supuesto con quienes trabajamos en GRUPO CINTAC, da cuenta de nuestra identidad como compañía y la responsabilidad que todos tenemos en la construcción de un futuro ético y transparente.

A través del presente Código, GRUPO CINTAC proporciona pautas claras y directrices suficientes para guiar nuestras acciones y decisiones, establecer criterios y elementos comunes que nos permitan identificar la mejor manera de desarrollar nuestra actividad y tomar decisiones conscientes y éticas en nuestro trabajo cada día. De esta forma, cada una de las empresas del Grupo instaura pautas en cumplimiento de estándares éticos y normativos de prevención de delitos (Ley 30424).

Este documento no cubre todas las situaciones que puedan surgir, pero tenemos la confianza de que, actuando conforme a nuestros valores y principios, tendremos siempre una guía que nos permita decidir cómo actuar con integridad, siempre prefiriendo la interpretación que garantice la seguridad de nuestra operación y el cumplimiento estricto de la regulación peruana vigente que rige a nuestra compañía.

Una empresa con valores y un compromiso firme y sólido con la integridad es el mensaje esencial de este documento.

Propósito

En el GRUPO CINTAC tiene como propósito hacer realidad soluciones que inspiran un futuro mejor aportando al desarrollo del país en materia habitacional y construcción en general. creamos bienestar y progreso compartido, transformando recursos. Alcanzaremos este propósito mediante una gestión eficiente y responsable, promoviendo el uso sustentable de los recursos e invirtiendo en tecnología y capacitación de nuestros colaboradores, con el fin de reducir en forma sistemática cualquier impacto considerable, especialmente el impacto ambiental, de nuestras actividades.

Durante la ejecución de nuestras operaciones, nos preocupamos por nuestros grupos de interés al establecer relaciones de calidad y de cooperación mutua con las comunidades en las cuales desarrollamos nuestras operaciones, apoyando su desarrollo e incorporando sus necesidades en nuestro proceso de toma de decisiones, así como entregando condiciones óptimas para el desarrollo de todos los integrantes de nuestro

Grupo, incentivando un ambiente laboral basado en el respeto, honestidad, seguridad, reconocimiento profesional y trabajo colaborativo.

Por tanto, el propósito de contar con un **Código de Integridad** en el Grupo es establecer un marco claro y transparente que guíe el comportamiento de todos los colaboradores y partes interesadas en cada una de las operaciones de la empresa. Este Código se convierte en una herramienta fundamental para asegurar que todas nuestras acciones y decisiones se realicen bajo los más altos estándares éticos, fomentando una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad social. Por tanto, para el adecuado logro de nuestro propósito nos esforzamos por mantener una comunicación clara y transparente con todas nuestras partes interesadas, cuidamos de la salud ocupacional y seguridad de nuestro personal, cumplimos siempre con la legislación vigente y, por sobre todo, promovemos el trabajo en equipo, la diversidad e inclusión, confiando en que cada uno de nosotros cumplirá con los valores del GRUPO CINTAC como un compromiso compartido para operar siempre con el más alto nivel de integridad y conducta ética.

2. ALCANCE

¿A quién le aplica este Código?

Todos los que trabajamos en el GRUPO CINTAC: CINTAC PERÚ S.A.C., PROMET PERÚ S.A.C., CORPORACIÓN SEHOVER S.A.C., TUBOS Y PERFILES METÁLICOS S.A.C., ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S.A.C. y otras filiales, nos encontramos obligados a guiar nuestras acciones basados en los principios y valores definidos en este documento. Es nuestro deber conocer dichas disposiciones y aplicarlas en nuestras funciones diarias.

Extendemos la aplicación de este Código de Integridad a nuestros clientes, proveedores, contratistas, socios de negocio y partes interesadas, siempre que corresponda, con el fin de que nuestros valores y principios sean el sello de calidad que caracterice nuestras relaciones con dichos terceros.

3. PRINCIPIOS Y VALORES

Nuestros valores

Los valores del GRUPO CINTAC — Colaboración, Integridad, Excelencia e Innovación— son el fundamento sobre el cual construimos nuestra cultura organizacional, le damos forma a las acciones y decisiones que nos definen y representan como personas y profesionales. Son las creencias básicas y fundamentales que guían nuestras acciones diarias y nos ayudan a determinar lo que es correcto.

Colaboración

Compartimos conocimientos, experiencia y liderazgos para alcanzar los objetivos.

Integridad

Actuamos en forma correcta y transparente, no solo cumpliendo la ley sino con el espíritu de ésta.

Excelencia

Buscamos la **mejora continua en todos nuestros procesos, productos y servicios**, aplicando altos estándares de calidad, simpleza, integridad.

Innovación

Fomentamos la **creatividad, el pensamiento crítico y la exploración de nuevas ideas.**

Nuestros principios

En GRUPO CINTAC estamos comprometidos con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en todas nuestras operaciones y en toda nuestra cadena de valor. Por tanto, nos adherimos y hacemos nuestros los principios del Pacto Global de Naciones Unidas¹.

En GRUPO CINTAC contamos con un Modelo de Prevención de Delitos ("MPD") debidamente implementado a partir de las disposiciones de la Ley 30424. Así, nos adherimos al cumplimiento de lineamientos de prevención de delitos de corrupción, LA/FT, delitos tributarios, delitos aduaneros, delitos contra el patrimonio cultural, delitos de fraude en la administración de personas jurídicas, entre otros. Por ello, el Grupo adopta los siguientes principios de cumplimiento que coadyuvan a establecer una cultura ética e integridad:

- (a) **Responsabilidad:** Cada miembro del GRUPO CINTAC asume la responsabilidad de sus acciones y decisiones. Por tanto, todos nos comprometemos a cumplir con

¹ Revisar: <https://www.pactomundial.org/que-puedes-hacer-tu/diez-principios/>

diligencia las tareas diarias a nuestro cargo y construir relaciones con terceros sobre la base sólida de la confianza y cultura organizacional de cumplimiento. Todos los colaboradores somos garantes del cumplimiento de nuestras normas internas del Modelo de Prevención de Delitos, siendo nuestro deber informar de cualquier eventual incumplimiento. Nunca debemos desconocer las señales de alerta que puedan indicar conductas indebidas o no concordantes con nuestros valores y principios, las disposiciones de este Código o las leyes, por parte de un colaborador, proveedor, contratista, socio de negocio o cualquier otra parte interesada.

- (b) **Equidad:** El trato justo y equitativo es una constante en todas nuestras interacciones y relacionamientos, tanto con nuestros pares como en contacto con terceros. Toda decisión a cargo del colaborador deberá ser tomada de manera imparcial, objetiva y sin favoritismo o discriminación.
- (c) **Cumplimiento legal:** Para GRUPO CINTAC es importante que todos sus colaboradores cumplan con las normas legales vigentes aplicables, especialmente aquellas en la prevención de delitos. Este principio asegura que todas las empresas del Grupo actúan dentro del marco legal, evitando así cualquier conducta no ética que pudiese dañar sus operaciones o su reputación.
- (d) **Transparencia:** Nuestras comunicaciones, operaciones y decisiones se gestionan y llevan a cabo de manera clara y abierta a fin de evitar cualquier sospecha de conflicto de interés o acto de corrupción. Este principio es clave para generar lazos de confianza con nuestros clientes, proveedores, contratistas, socios de negocio e incluso, nuestros propios colaboradores.
- (e) **Toma de conciencia:** GRUPO CINTAC se compromete a formar y capacitar regularmente a sus gerentes, jefes y colaboradores en general para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos, así como la formación de todos los trabajadores en materia de prevención de riesgos penales en su trabajo diario.
- (f) **Política de “Puertas abiertas”:** Estamos convencidos que la cultura que nuestra empresa ha desarrollado durante décadas es uno de nuestros activos más valiosos, por lo que todos estamos comprometidos con preservar y promover un entorno de diálogo abierto y responsable, que promueva la adopción de nuestros valores y principios en todas nuestras acciones. Confiamos en que nuestros *colaboradores* se harán escuchar cuando vean o escuchen algo no ético. En GRUPO CINTAC alentamos a que nuestros colaboradores hagan preguntas y busquen espacios para tener conversaciones abiertas, sin temor a represalias o prejuicios, sobre cualquier inquietud que puedan tener respecto de incumplimientos vinculados a las normas internas del Manual de Prevención de Delitos o cualquier otro.
- (g) **Confidencialidad:** GRUPO CINTAC protege la información confidencial, tanto de la empresa como de sus clientes, proveedores, trabajadores y demás partes interesadas. Este principio establece que los colaboradores deben manejar con responsabilidad la información sensible, evitando su divulgación no autorizada y respetando los derechos de privacidad. Este principio también encuentra crucial aplicación durante el proceso de investigaciones internas. Ante ello, el GRUPO

CINTAC garantiza que toda información será tratada confidencialmente y solo será compartida con aquellos que deben estar informados como parte de nuestro procedimiento de investigación.

- (h) **Prevención de conflictos de interés:** Es política del Grupo, evitar cualquier situación de conflicto de interés que genere la toma de decisiones en detrimento de los intereses de alguna de las empresas del Grupo. En GRUPO CINTAC, garantizamos que todos nuestros colaboradores actúan de manera objetiva y se comprometen a reportar cualquier sospecha o certeza de situación que genera un conflicto de interés.

4. LINEAMIENTOS EN EL AMBITO LABORAL

Liderazgo desde el “*Tone at the top*”

Todos aquellos que desempeñan funciones de liderazgo en el GRUPO CINTAC están especialmente llamados a ser un ejemplo en la aplicación de nuestros valores y principios organizacionales. El liderazgo debe ser ejercido con responsabilidad, siempre respetando y promoviendo un ambiente de trabajo saludable y respetuoso, rechazando cualquier forma de abuso o desempeño negligente.

Quienes ocupan puestos de liderazgo son los primeros responsables de cumplir y hacer cumplir las normas y leyes que rigen nuestra actividad, políticas, regulaciones y procedimientos, y normas internas del Manual de Prevención de Delitos, especialmente este Código de Integridad.

Aquellos que ocupan puestos gerenciales y directivos deben ser especialmente cuidadosos en proporcionar información completa y oportuna a nuestro gobierno corporativo. Del mismo modo, deben proporcionar la máxima colaboración a la actividad realizada por auditores, internos o externos, y cualquier solicitud de información por parte de la autoridad, dentro del alcance de las funciones y competencias correspondientes.

Respeto y promoción de los Derechos Humanos

En GRUPO CINTAC, apoyamos el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Carta Internacional de Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por ello, nos comprometemos a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente en todas nuestras operaciones, así como en nuestra cadena de suministro. Por tanto:

1. Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Promovemos la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la

negociación colectiva.

3. Estamos comprometidos con la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, así como cualquier forma de tráfico de personas.
4. Apoyamos con decisión la erradicación del trabajo infantil.
5. Trabajamos para avanzar en la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación y promovemos la igualdad de remuneraciones.
6. Mantenemos un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
7. Fomentamos las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
8. Buscamos la innovación, el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
9. Trabajamos activamente contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.
10. Velamos porque nuestros colaboradores, proveedores y socios comerciales adhieran a nuestro compromiso en esta materia y lo asuman como propio.

5. NUESTRAS RELACIONES CON GRUPOS DE INTERÉS

En GRUPO CINTAC, creemos que el éxito sostenible se construye sobre relaciones sólidas y de confianza con nuestros grupos de interés, incluidos socios comerciales, clientes, proveedores y la comunidad en general. Nuestro compromiso es fortalecer estas relaciones con terceros basándonos en los valores que definen nuestra cultura corporativa y los principios que nos distinguen en el mercado.

La clave para lograrlo es mantener una comunicación transparente, veraz y oportuna que nos permita alinear expectativas, resolver inquietudes y fomentar una colaboración mutua. Al promover un diálogo abierto y constante, buscamos no solo satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés (socios comerciales y demás partes interesadas), sino también anticiparnos a ellas, construyendo relaciones a largo plazo que beneficien a todas las partes involucradas.

Relaciones con nuestros colaboradores

El Grupo Cintac está comprometido con el respeto mutuo para el desarrollo de las confianzas y trabajo colaborativo. Promovemos la diversidad e inclusión, la igualdad de oportunidades en todas las contrataciones y asumimos las medidas necesarias para garantizar condiciones de trabajo correctas en todas nuestras operaciones.

Relaciones con nuestros clientes, proveedores y demás socios comerciales

Por el propio giro del negocio, GRUPO CINTAC mantiene relacionamiento constante con sus clientes, proveedores y demás socios de negocio. Esta interacción, expone a las

empresas del Grupo a diversas situaciones de riesgo, entre ellas las de corrupción pública y privada. Desde GRUPO CINTAC prohibimos todo acto de corrupción y nos comprometemos con el cumplimiento de las normas legales en materia de prevención de delitos. Asimismo, en GRUPO CINTAC implementamos políticas internas de debida diligencia en el conocimiento de terceros a fin de determinar el nivel de riesgo de una relación comercial o contractual. Por tanto, garantizamos a todas nuestras terceras partes el establecimiento de relaciones comerciales libre de riesgos y sobre la base de los más altos estándares éticos.

Además de ello, en relación con nuestros clientes, nuestra excelencia se manifiesta en nuestros productos y servicios. Desde GRUPO CINTAC, procuraremos siempre la satisfacción de nuestros clientes, buscando responder a la confianza que depositan en nosotros. En relación con nuestros proveedores y demás socios de negocio, nos interesamos por generar vínculos de largo plazo, basadas en la responsabilidad, el respeto y el beneficio mutuo.

Habida cuenta de lo señalado, como colaborador de GRUPO CINTAC, cumplimos con los siguientes lineamientos de ética comercial:

- Conoceremos a nuestros clientes (sus proyectos y necesidades), proveedores y demás socios comerciales para siempre ofrecer/requerir productos y servicios que cumplan con sus expectativas.
- Cumpliremos, de manera ágil y oportuna, con cualquier requisito y/o absolveremos requerimientos que realicen nuestras terceras partes siempre con profesionalismo en todas nuestras acciones, evitando la comisión o participación en riesgos penales.
- Siempre cumpliremos con los estándares, regulaciones y especificaciones de nuestros productos, informando en caso de cualquier modificación que puedan presentar, siempre teniendo el cuidado de proteger la calidad y seguridad.
- Seleccionamos a nuestros proveedores y demás socios comerciales en función de la calidad y la idoneidad de sus productos y servicios, el precio y/o las condiciones de entrega.
- No comprometeremos al GRUPO CINTAC a establecer relaciones comerciales o contratar a un tercero que no haya sido debidamente evaluado según el procedimiento de debida diligencia de terceras partes, así como según los procedimientos establecidos para la compra o contratación de bienes y servicios. Tampoco ejerceremos presión indebida para acelerar dichos procesos.
- Seremos transparentes en nuestras relaciones comerciales, promoviendo alianzas a largo plazo basadas en el respeto y confianza, y que fortalezcan la competencia en los mercados en los que intervenimos, siempre en respeto de la competencia leal, sin privilegiar, entregar ventaja indebida ni discriminar arbitrariamente a ningún tercero en el proceso de selección de propuestas.

Mantendremos procesos de facturación responsables y transparentes, siguiendo las prácticas comerciales de GRUPO CINTAC. Asimismo, pondremos especial énfasis en el cumplimiento oportuno de nuestros compromisos comerciales, siempre buscando

respetar las fechas de pago y también siendo rigurosos en el control de la calidad de los productos y servicios adquiridos por nosotros

- Protegeremos celosamente la información de nuestros clientes, usándola exclusivamente para los propósitos por los cuales fue solicitada. GRUPO CINTAC no permitirá el uso no autorizado de la información, ni su entrega a terceras partes.
- No entregaremos ni aceptaremos regalos u otros beneficios de nuestros clientes, proveedores o demás socios de negocio que excedan los límites y criterios establecidos en nuestra “Guía de Usuario de regalos y hospitalidades”, que puedan afectar o dar la impresión de afectar la imparcialidad y objetividad con la que seleccionamos y evaluamos nuestras relaciones comerciales. De todas formas, cualquier regalo y hospitalidad, debe ser informado a través del **Sistema de Registros de Compliance**. En caso de dudas, deberá consultar a su supervisor directo o al Oficial de Cumplimiento.
- Se tomarán precauciones especiales para prevenir cualquier conflicto de intereses que pueda ocurrir entre los terceros y los trabajadores o ejecutivos de GRUPO CINTAC. Esto incluye, entre otros, abstenerse de participar y/o influir en procesos o decisiones en las que tenga algún interés personal, material o de cualquier otra naturaleza.
- Promoveremos aquellas relaciones que sean consistentes con la visión de sostenibilidad de nuestra empresa, con especial atención a los impactos sociales y ambientales que nuestros productos han tenido en su cadena de valor.
- Esperamos que nuestros clientes, proveedores y demás socios comerciales se comprometan a cumplir con los estándares del Grupo y los estándares de integridad establecidos en este Código de Integridad. Para esto, promoveremos que nuestros proveedores conozcan las condiciones y las regulaciones en las que se evaluarán sus actividades de manera oportuna.
- Entendemos que el cumplimiento de este código también implica no solicitar ni aceptar que un proveedor o socio comercial realice acciones que pudiesen ser contrarias a la Ley y/o los valores, principios y disposiciones de este Código.

Relación con Funcionarios Públicos

Todo el personal de GRUPO CINTAC asume el compromiso de luchar contra la corrupción y colaborar, cuando corresponda, con el Sistema de Justicia peruano. Por ello, prohibimos los actos de corrupción en cualquiera de sus formas y fuentes, y procuramos no involucrarnos en actos que puedan dar apariencia de ello.

En el GRUPO CINTAC, respetamos a las instituciones democráticas y estamos fuertemente comprometidos con llevar a cabo nuestras actividades con un estricto cumplimiento de la ley. Para más información de las directrices específicas a considerar en el marco del relacionamiento con Funcionarios Públicos, los invitamos a acudir a la “Guía para el Usuario de Interacción con Funcionarios Públicos”.

Relaciones con nuestros accionistas

En GRUPO CINTAC, estamos comprometidos con hacer nuestros negocios rentables a largo plazo, por lo que promovemos el uso responsable de nuestros recursos, la adopción de medidas de control apropiadas y el aseguramiento de la integridad en todas nuestras operaciones.

- Todos nosotros, quienes conformamos la Compañía, tenemos una responsabilidad de proteger e incrementar el valor de las inversiones de nuestros accionistas.
- Siempre nos aseguraremos de que la información entregada a nuestra casa matriz, sea el fiel reflejo de la realidad, garantizando siempre que somos exhaustivos y rigurosos en los reportes que entregamos a nuestros órganos de gobernanza corporativa.
- Adoptaremos de forma oportuna las iniciativas y disposiciones que emanen de la alta dirección, actuando proactivamente para alcanzar los objetivos de nuestra compañía.

Donaciones, Auspicios y Proyectos con Municipalidades y otras Entidades Públicas y Privadas

Buscamos brindar nuestro apoyo a través de donaciones, auspicios y proyectos con municipalidades, y otras entidades públicas y privadas. Para más información de las directrices específicas a considerar en el marco del relacionamiento con las comunidades, los invitamos a acudir a la “Guía sobre Donaciones, auspicios y proyectos con Municipalidades y otras entidades públicas y privadas.”.

Relación con el medioambiente

Somos conscientes de nuestra responsabilidad con el cuidado del medioambiente y el legado que debemos dejar a las siguientes generaciones.

- En GRUPO CINTAC, estamos comprometidos con operar el negocio en armonía con el medio ambiente y el cumplimiento de los estándares ambientales, para lo cual damos cumplimiento al marco regulatorio vigente, a los acuerdos voluntariamente suscritos y las mejores prácticas, en nuestros negocios, actuales y futuros.
- La forma en que logramos nuestro éxito es tanto o más importante que éste, por lo cual un sólido proceso de gestión de riesgos, transparente y eficaz es primordial para evaluar nuestro impacto ambiental, proceso que deberá aplicarse durante todo el ciclo de vida de nuestras operaciones.
- Promoveremos una cultura de cuidado por el medioambiente, invitando a nuestros trabajadores y a todos los que interactúen con nuestra compañía, a

adoptar un rol de liderazgo activo en la protección de los recursos naturales. Impulsaremos buenas prácticas con proveedores, contratistas, socios comerciales y clientes, haciéndoles saber que en el GRUPO CINTAC nos preocupamos y trabajamos constantemente para hacer sustentables nuestras operaciones, por lo que promovemos a los terceros con los que interactuamos a hacer lo mismo.

- Impulsaremos el ahorro energético y el uso apropiado del agua, junto con la reutilización y el reciclaje en nuestras operaciones.
- Todos quienes trabajamos en la compañía, tenemos la responsabilidad de informar a la jefatura directa los responsables de los temas ambientales, o al Canal de Integridad cualquier situación o condición que podría generar un impacto ambiental.
- Nunca debemos ignorar un incidente o desacierto operacional que pueda producir un impacto ambiental, potencial o real tanto propio como de terceros como proveedores, contratistas, socios comerciales o clientes.
- En nuestros procesos, buscaremos el realizar todas las medidas necesarias para hacer un seguimiento de nuestro desempeño ambiental, siempre intentando ser mejores y más eficientes en el uso de nuestros recursos y en la protección del medioambiente.

6. LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN EL NEGOCIO

No toleramos ninguna forma de corrupción

Es nuestra política el desarrollar nuestros negocios de una forma ética y honesta, manteniendo un compromiso absoluto con la integridad y la transparencia en todas nuestras operaciones y actividades. En GRUPO CINTAC tenemos un enfoque de tolerancia cero al soborno y a la corrupción, y estamos comprometidos con actuar profesionalmente, de forma imparcial y con integridad en todas nuestras actividades. Para más información de las directrices específicas a considerar en la prevención de la corrupción, los invitamos a acudir a la “Guía para el Usuario de Interacción con Funcionarios Públicos”.

Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de terrorismo

En GRUPO CINTAC estamos plenamente comprometidos con la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y cualquier forma de delito relacionado con actividades terroristas. Reconocemos la importancia de cumplir no solo con las leyes y regulaciones aplicables, sino también con las más altas normas éticas para evitar que nuestras operaciones puedan ser utilizadas de manera indebida con fines ilícitos.

Nuestro objetivo como Grupo es garantizar que todas nuestras actividades se desarrollen de forma transparente, segura y alineada con los principios de legalidad y ética que rigen nuestras relaciones comerciales, financieras y operativas. Tanto, el lavado de activos como los delitos de terrorismo representan una grave amenaza para la reputación y estabilidad de las empresas que, voluntaria o involuntariamente, podrían verse involucradas en estas actividades por el relacionamiento constante que sostienen con terceros.

Evitar y gestionar situaciones de conflicto de interés

Los conflictos de intereses se producen cuando nuestros intereses personales interfieren o se contraponen con los intereses propios de alguna de las empresas del GRUPO CINTAC. Por ello, es política del Grupo actuar de manera profesional y procurar siempre ponderar los intereses del GRUPO CINTAC en el cumplimiento de nuestros deberes y responsabilidades, evitando las situaciones de Conflictos de Interés y la entrega u obtención de beneficios indebidos.

Reconocemos que un conflicto de interés en sí mismo no representa necesariamente un acto de corrupción o un comportamiento indebido, no obstante, potencia la posibilidad que éstos ocurran, se obtengan beneficios indebidos y/o se genere un perjuicio económico o reputacional para el GRUPO CINTAC. Por lo cual, evitamos, declaramos y gestionamos las situaciones de conflictos de interés siempre de manera transparente.

Para más información de las directrices específicas a considerar en la gestión de conflictos de interés, los invitamos a acudir a la “Guía para el Usuario de Conflictos de Interés”.

Regalos y Hospitalidades

En GRUPO CINTAC mantenemos un alto estándar de integridad y transparencia en todas nuestras relaciones comerciales. Como parte de este compromiso, hemos establecido políticas claras para la gestión de regalos y hospitalidades (invitaciones, comidas, eventos, etc.), dado que tanto al aceptar como recibir regalos y hospitalidades nos exponemos a generar malentendidos o dar apariencia de comisión de actos de corrupción, percepciones de favoritismo o posibles conflictos de interés, sean estos reales o percibidos.

Para más información de las directrices específicas a considerar en la entrega y recepción de regalos y hospitalidades, los invitamos a acudir a la “Guía para el Usuario de regalos y hospitalidades”.

Promovemos la libre y justa competencia

GRUPO CINTAC cree en la libre y justa competencia. La libre competencia, nos permite ofrecer a nuestros clientes los mejores productos, en las condiciones más favorables. Es por esto, que el éxito de nuestra compañía va de la mano con las prácticas competitivas

basadas en la integridad, con estricto cumplimiento a las normativas legales vigentes en los distintos territorios en que operamos.

Generación de información fidedigna

En GRUPO CINTAC nos comprometemos con el cumplimiento de las leyes tributarias y aduaneras no solo como cumplimiento de una obligación legal, sino como pilar fundamental de nuestra ética empresarial. Por ello, garantizamos que nuestras actividades y operaciones se llevan a cabo con transparencia, integridad y precisión para evitar cualquier implicación en delitos tributarios o aduaneros, que podrían dañar gravemente nuestra reputación y perjudicar nuestras relaciones con las autoridades y demás partes interesadas. Así, toda la información que generamos debe representar con exactitud, veracidad y honradez la naturaleza económica de las transacciones registradas y el estado de situación real de los negocios del Grupo y sus empresas.

7. TOMA DE DECISIONES

Guía simple para la toma de decisiones éticas

En nuestro trabajo cotidiano nos veremos enfrentados a situaciones y decisiones diversas que exceden aquellos temas tratados en este Código, donde de todas formas debemos resguardar el cumplimiento de nuestros valores y principios. Para ello, todos los colaboradores pueden acudir a su jefatura para obtener orientación o contactarse con el Oficial de Cumplimiento que corresponda a través de los canales dispuestos.

A continuación, ponemos a disposición algunas preguntas que ayudarán a determinar la mejor forma de proceder y tomar una decisión acorde a los lineamientos éticos y de integridad del Grupo

Si se siente incómodo o le resulta difícil responder cualquiera de las preguntas en la Guía Simple, aclare su duda, contacte a su supervisor, al Gerente de área, o a Compliance.

1. ¿Es ilegal o va en contra de nuestros principios y nuestro código de integridad? Debo tomar una decisión conforme a Ley, donde no cometa ninguna falta administrativa o delito.
2. ¿Va en contra de tus principios personales o los principios del Grupo? La decisión debe respetar lo dispuesto en el presente Código de Integridad y toda la normativa interna del MPD.
3. ¿Genera algún beneficio para la compañía? El fin no justifica los medios, si se genera algún beneficio luego de haber ocurrido un acto de corrupción, se habrá cometido un delito.
4. ¿Quién se podría ver afectado por la decisión (comunidades, clientes, proveedores, trabajadores, otros)?
5. ¿Crees que tendría un impacto negativo en la reputación del GRUPO CINTAC, en prensa o redes sociales? La decisión que tome no puede afectar la reputación ni

la imagen de GRUPO CINTAC, tampoco debe generar algún perjuicio económico o suponer el riesgo de que se cometa un delito.

6. Si se supiera que fuiste responsable por la decisión, ¿te daría vergüenza o remordimiento?
7. ¿Cómo te sientes tú con esta decisión, sientes que es lo correcto? ¿Lo harías con tu dinero?
8. ¿Qué pensarían otros de esta decisión, por ejemplo, tu familia o amigos?
9. ¿La situación fue comunicada a mi superior jerárquico o al Oficial de Cumplimiento? Antes de tomar una decisión debo acudir e informar a mis superiores y al Oficial de Cumplimiento, quienes podrán orientarme y recomendar cuál es la mejor opción. Debe existir, por tanto, un adecuado canal de comunicación con ellos.

8. MECANISMOS DE CONSULTA Y DENUNCIA EN GRUPO CINTAC

El GRUPO CINTAC dispone de canales para que los empleados, colaboradores, contratistas o subcontratistas, clientes, proveedores, accionistas, o cualquier otra persona, pueda realizar denuncias, directas o anónimas, relacionadas con actividades que atenten contra lo dispuesto en la Ley N° 30424, o ante incumplimientos de la normativa interna del Modelo de Prevención de Delitos del Grupo.

Para ello, el Grupo pone a disposición canales de denuncias o consultas disponible para todos sus colaboradores, proveedores, socios comerciales, clientes y terceras personas interesadas:

- Canal de Integridad, al cual se accede tanto por la web corporativa como por internet: <https://grupocap.ines.cl/grupocap/formulario/>
- Correo habilitado para denuncia directa a la siguiente casilla: **canaldeintegridad@cap.cl**

Recuerde además que SIEMPRE puede discutir, conversar o plantear sus inquietudes directamente con su superior jerárquico, con el gerente de área, con el Oficial de Cumplimiento o el área de Personas. En caso de tratarse de un tercero externo al GRUPO CINTAC, recuerde que puede acudir y realizar consultas al trabajador del GRUPO CINTAC con el que se encuentra coordinando, al gerente del área, o al Oficial de Cumplimiento.

Para más información, recomendamos derivarse al “Manual de Prevención de Delitos GRUPO CINTAC”.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Selección/Item	Cambio realizado
01	15/10/2024	Todas	Versión inicial